



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1005-2019-R-UNAS

Tingo María, 13 de diciembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 2273-2019-OPP/UNAS, de fecha 13 de diciembre 2019, presentado por la Directora de Planificación y Presupuesto; sobre Bolsa de Viaje; Registro 4131-S.G.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa la Certificación Presupuestal, para otorgar una Bolsa de Viaje por el monto de S/.700.00 a los Servidores Administrativos: **REMIGIO CARLOS SALAZAR SALAZAR** y **ALBERTO LUIS ALVAREZ PLEJO**, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima del 16 al 18 de diciembre de 2019, a fin de asistir al Seminario Taller "PROPUESTA DE ESTANDARIZACIÓN DEL INCENTIVO UNICO DE CAFAE Y PROPUESTA PARA LA LEY DE PRESUPUESTO DEL 2020".

Que, mediante Oficio N° 00154/2019-SITUNAS-TM, de fecha 12 de diciembre de 2019, el Secretario General del SITUNAS, solicita Bolsa de Viaje para asistir al Seminario Taller "PROPUESTA DE ESTANDARIZACIÓN DEL INCENTIVO UNICO DE CAFAE Y PROPUESTA PARA LA LEY DE PRESUPUESTO DEL 2020", juntamente con el servidor administrativo **Remigio Carlos Salazar Salazar**, evento que se realizará del 16 al 18 de diciembre de 2019, en la ciudad de Lima.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender lo solicitado;

Contando con el Informe del Visto, de fecha 13 de diciembre de 2019, Certificación N° 2061 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Otorgar, licencia con goce de haber para viajar a la ciudad de Lima del 16 al 18 de diciembre de 2019, a fin de asistir al Seminario Taller "PROPUESTA DE ESTANDARIZACIÓN DEL INCENTIVO UNICO DE CAFAE Y PROPUESTA PARA LA LEY DE PRESUPUESTO DEL 2020"; a los siguientes trabajadores:

1. REMIGIO CARLOS SALAZAR SALAZAR
2. ALBERTO LUIS ALVAREZ PLEJO

Artículo 2. - Otorgar al Sr. **ALBERTO LUIS ALVAREZ PLEJO**, una Bolsa de Viaje por la suma de S/. 700 soles, para cubrir gastos de pasajes y estadía, con cargo a la, FTE. FTO. RO, Tarea 150.09 **Otros Gastos Administrativos 1**, Certificación N° 2061 en el SIAF, al retorno del viaje realizará el informe y la liquidación correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL